13/08/24

13 de agosto de 1847. Instrucción para la persecución de malhechores

Contenido

El 13 de agosto de 1847, la Inspección General de la Guardia Civil dictó una circular impartiendo instrucciones para la intervención en inmuebles donde se escondieran o abastecieran delincuentes armados. Se trataba de la primera referencia documental de un método de intervención de alto riesgo y suponía un importante precedente del moderno desarrollo de técnicas y organización de unidades altamente especializadas en la ejecución de servicios de esta naturaleza. Las medidas que establecía la circular para la captura de los delincuentes en dichas circunstancias se resumen en los siguientes términos:

" 1. Establecimiento de un perímetro de seguridad que incluyese, de ser necesario, barreras de circunstancias que evitasen la salida de cabalgaduras.

2. Evaluar la fuerza disponible y organizarla de modo que se asegurase el cerco sobre la casa objetivo; en caso de ser necesario, se solicitarían los auxilios de vigilancia que pudieran procurarse de los lugares circundantes.

3. Neutralizar los posibles orígenes de fuego por parte de los delincuentes y establecer los despliegues que asegurasen el éxito de la captura de los delincuentes.

4. Aguardar el momento más oportuno para la intervención, especialmente aprovechando la luz del día, pues la claridad facilita los movimientos propios y la observación de la actividad de los malhechores.

5. En caso de tener que penetrar en fuerza en el inmueble, la entrada habría de buscar la sorpresa mediante la elección de los puntos más vulnerables e imprevistos, amagando sobre aquellos que pudiesen producir distracciones facilitadoras de la penetración de la fuerza actuante.

6. En el caso extremo de una porfiada resistencia por parte de los ocupantes armados del inmueble, se buscaría la penetración mediante el destechado, esto es, practicando las aberturas sobre techumbres -con preferencia en la inmediación de posibles chimeneas- para descolgarse directamente en el interior de la edificación y, una vez dentro, reducir a toda costa a los ocupantes."

En términos análogos y como consecuencia de la rápida evolución y especialización delincuencial, la Guardia Civil ha ido estableciendo a nivel interno en el plano operativo durante los últimos años diversos procedimientos de actuación que contemplan, entre otros, intervenciones con atrincheramientos, que suelen ser las más violentas y peligrosas. Sin perjuicio de la normativa vigente en materia de entrada domiciliaria, estos protocolos recogen las medidas de seguridad idóneas y la manera de afrontar situaciones de la forma más segura y eficaz para la fuerza actuante según las causas del atrincheramiento, y la configuración del local o edificio en cuestión.